

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAR. 1998

VISTO la nota de la Agrupación Padres de Ciclistas Infantiles, (A.P.C.I.R.G.) de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicitan a esta Presidencia una colaboración económica para solventar gastos, originados por la realización de la Segunda Vuelta Ciclista Doble.

Que este evento deportivo se llevó a cabo en la ciudad de Tolhuin los días 21 y 22 del cte. mes y año.

Que esta Presidencia siempre dispuesta a colaborar e incentivar al deporte infantil y considerando las posibilidades económicas acepto brindar el apoyo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución de la Provincia y el Reglamento.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) a la Agrupación de Padres de Ciclistas Infantiles (A.P.C.I.R.G.) de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. T.D.F. por el monto asignado en el artículo precedente a nombre de la Agrupación de Padres de Ciclistas Río Grande (A.P.C.I.R.G.), que será entregado por el señor Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia Legislador Marcelo ROMERO.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 100 /98.-

L